Expediente N° 14449/16

Acta N° 90 de fecha 6 de diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 15.-

**EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS – ADJUDICACIÓN.-**



**VISTO:** el informe GG.CEO.SE. Nº 110/16 y el memorando GG.CEO.S.E. Nº 125/16 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 29 y 30 de noviembre de 2016; la Resolución N° 7, Acta N° 70 de fecha 14 de setiembre de 2016; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 1736/2016 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 28 de abril de 2016; el Acta U.O.C. Nº 49/16 de Apertura de Sobres de fecha 14 de octubre de 2016; los memorandos GPL.UOC.CM.LI y CO. N°s. 362/16, 380/16, las providencias y la nota U.O.C. N° 109/16 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 20, 31 de octubre, 21 y 30 de noviembre de 2016; las providencia, los informes SS.ICF. N° 8/16, SS.IETA.DET. N° 51/16 y SS.ICORAS.DOR N° 284/16 de la Superintendencia de Seguros de fechas 20, 24, 26, 27 de octubre y 17 de noviembre de 2016; la providencia y el memorando GRH/DTCS N° 655/16 de la Gerencia de Recursos Humanos de fechas 31 de octubre y 7 de noviembre de 2016; la providencia de la Gerencia General de fecha 10 de noviembre de 2016; la providencia de la Presidencia de fecha 6 de diciembre de 2016; y,

**CONSIDERANDO:** que, por informe GG.CEO.SE. Nº 110/16 de fecha 29 de noviembre de 2016, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2016 – PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, autorizado por Resolución N° 7, Acta N° 70 de fecha 14 de setiembre de 2016, señalando que la vigencia del Contrato será de un (1) año, contado desde las doce (12:00) horas del día 7 de diciembre de 2016, sin período de carencia, de vigencia automática e inmediata. Se cubrirá la pres - existencia sea conocida o desconocida.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**

**R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar a la firma **EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS** la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2016 - PARA LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE VIDA COLECTIVO E INCAPACIDAD PARA FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", autorizada por Resolución N° 7, Acta N° 70 de fecha 14 de setiembre de 2016, con una vigencia de un (1) año desde las **12:00 horas del día 7 de diciembre de 2016,** de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado correspondiente y a los precios consignados en la oferta presentada, conforme al siguiente detalle:

GERARDO M. MEZA CÁCERES
Secretario General

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

WP
ADJUDICA EL PRODDUCTOR S.A. – SEGURO DE VIDA COLECTIVO
AÑO 2016

**Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.**

[RA]

*Descargado por vschae/SGGAF - GPL 06/12/2016 16:09:52*

Expediente N° 14449/16

Acta N° 90 de fecha 6 de diciembre de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 15.-

**EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS – ADJUDICACIÓN.-**



| Ítem | Descripción: | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad mínima | Cantidad máxima | Precio unitario en ₲ (I.V.A. incluido) | Precio total máximo en ₲ (I.V.A. Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Póliza de Seguro de Vida Colectivo para Funcionarios del Banco Central del Paraguay en caso de muerte por causas naturales e Incapacidad total o permanente. | Unidad | Evento | 850 | 950 | 894.631.- | 849.899.450.- |
| **Total General en Guaraníes (I.V.A. Incluido)** | | | | | | | **849.899.450.-** |

2°) Disponer que la citada firma adjudicada por el artículo precedente emita en sustitución del Contrato, la Póliza de Seguro de Vida Colectivo correspondiente.----------

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago de la suma establecida en el artículo 1°) de esta Resolución a la firma adjudicada, conforme con el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Resolución N° 7, Acta N° 70 de fecha 14 de setiembre de 2016, con los términos de esta Resolución y las normas vigentes.----------

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al Objeto del Gasto 260: "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.----------

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

**FDO.: CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS.-PRESIDENTE.-**
**RAFAEL LARA VALENZUELA.-CARLOS CARVALLO SPALDING.-DIRECTORES TITULARES.-**

**RUBÉN BÁEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-**

GERARDO M. ... ZA CÁCERES
Secretario General

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

WP
ADJUDICA EL PRODDUCTOR S.A. – SEGURO DE VIDA COLECTIVO
AÑO 2016

**Este documento es de uso restringido; podrá ser publicado/notificado únicamente conforme a las normas vigentes y por los medios autorizados.**

[RA]

*Descargado por vschae/SGGAF - GPL 06/12/2016 16:09:52*